

Únase el original de esta sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado **MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA**, ddo. Cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en MÁLAGA, catorce de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA/ LA DE LA SALA